



**CONVOCATORIA 01 DE 2025
COMUNICADO INFORMATIVO
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE PARA EMPLEOS DE CARRERA
ADMINISTRATIVA
FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE JULIO DE 2025**

1. AJUSTES DE LISTADOS DEFINITIVOS DE DERECHO PREFERENTE Y DIVULGACIÓN EN ORDEN DE POSICIÓN

En el marco del principio de mejora continua y en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015 y las demás normas y lineamientos que lo regulan, de acuerdo con lo dispuesto en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 03*”, la Dirección de Talento Humano adelantó una revisión complementaria que permitió robustecer el análisis y corroborar información clave para la consolidación de los listados.

Este ejercicio de ajuste técnico se enfocó en fortalecer la calidad del proceso y asegurar la consistencia de los criterios aplicados, especialmente en los casos en los que se identificó la necesidad de realizar una verificación adicional en los criterios de desempate, para continuar con la siguiente fase.

Es importante señalar que esta revisión se enfocó en los(as) servidores(as) que, de acuerdo con el orden de prelación, se encuentran en posibilidad de ser considerados(as) para la provisión del empleo, en función de la eventual aceptación o desistimiento de quienes ocupan las primeras posiciones.

En consecuencia, se realizará una nueva publicación que recoge estos ajustes y detalla, por posición de empleo los cambios efectuados, en el archivo denominado “LISTADOS DEFINITIVOS DE DERECHO PREFERENTE – PRIMER PROCESO DE ENCARGOS 2025”.

Esta publicación además de relacionar a los(as) servidores(as) opcionados(as) para ser encargados(as) que desempeñen en titularidad el cargo inmediatamente inferior al empleo ofertado por derecho preferente, tendrá como propósito visibilizar a quienes, aun cuando no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (modificado por la Ley 1960 de 2019) o no se tuvieron en cuenta en esta etapa del proceso, manifestaron su interés por participar, permitiendo así una mejor comprensión de los criterios aplicados.

Los(as) servidores(as) cuentan con un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación, para manifestar cualquier inconformidad u observación frente a los listados publicados.



2. REUNIONES CON LOS JEFES DE LAS DEPENDENCIAS

En esta etapa del proceso, se encuentran en curso las reuniones con los jefes de área mediante las cuales se busca ampliar la información del(los) empleo(s) a proveer y de esta manera brindar a los(as) servidor(es) opcionado(s) para ser encargado(s) por derecho preferente, un contexto adicional que les permita tener mayor claridad sobre las funciones que deberán desempeñar.

Una vez finalizadas las reuniones, si el(la) servidor(a) público(a) NO tiene interés de continuar en el proceso para ser encargado(a) en algún(o) empleo(s) en el(los) cual(es) estaba opcionado(a), deberá radicar mediante SIGA o el correo ventanillaelectronica@alcaldiabogotá.gov.co, dirigido a la Dirección de Talento Humano, el desistimiento al proceso.

En caso de ocupar la primera posición en el orden de derecho preferente para ser encargado(a) y continuar interesado(a) en el presente proceso de encargos, deberá estar atento(a) a la comunicación de la Dirección de Talento Humano, en la cual confirmará su interés e informará lo correspondiente.

*Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano*